



**HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL**
2012 - 2015

**Donativos Otorgados Por El H. Ayuntamiento De Motul, Yucatán.
2012-2015.**

Fecha De La Donación: **10 De Abril De 2014.**

Mueble O Inmueble Donado: **Terreno De 588 M2.**

Dirección Del Mueble O Inmueble Donado: **Calle 26 # 306 A Interior.**

Motivo De La Donación: **Espacio Religioso Solicitado Por Los Feligreses.**

Beneficiarios: **Población Motuleña Y Alrededores.**

Monto O Valor Del Mueble O Inmueble Donado: **\$ 23, 533.20**

Número De Acta En La Que Fue Aprobada La Donación: **0070**



Fecha de actualización: Mayo De 2014.



De acuerdo al acta número 0070 de fecha 10 de abril de 2014, en el acuerdo AM.SE/10/04/2014 queda asentado lo siguiente:

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE FUNDO LEGAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN A.R. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DIJO QUE EL CATASTRO DETECTO QUE HAY UN TERRENO, QUE QUEDA EN MEDIO DE VARIAS PROPIEDADES, QUE ESTÁ EN LA MANZANA DE ENFRENTA POR DONDE ESTA LA IGLESIA, Y QUE DICHO TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 588 METROS CUADRADOS ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO YA QUE ES FUNDO LEGAL, PERO COMO ESTÁ RODEADO DE PROPIEDADES NO HAY FORMA QUE TENGAMOS ACCESO, ESTA ENCAJONADO: ES EL CASO QUE EN UNAS PLÁTICAS CON LA IGLESIA NOS LO SOLICITARON PARA AMPLIAR SU CAMPO EUCARÍSTICO Y POR ESA RAZÓN PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO, LA DONACIÓN DE DICHO TERRENO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN. SEGUIDAMENTE, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN PARA LA VOTACIÓN RESPECTIVA, POR LO CUAL SE LE SOLICITÓ A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE SE ENCUENTREN POR AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO. ACUERDO. AM.SE/10/04/2014.04. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CABILDO EL PUNTO SÉPTIMO RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE FUNDO LEGAL CON SUPERFICIE DE 588 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE CON EL PREDIO NÚMERO 300 DE LA CALLE 27, AL SUR CON CAMPO EUCARÍSTICO SOBRE LA CALLE 29, AL ORIENTE CON EL PREDIO NÚMERO 298 "A" DE LA CALLE 28, AL PONIENTE CON LOS PREDIOS 306 "A" Y 306 "D" DE LA CALLE 26; A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN A.R.